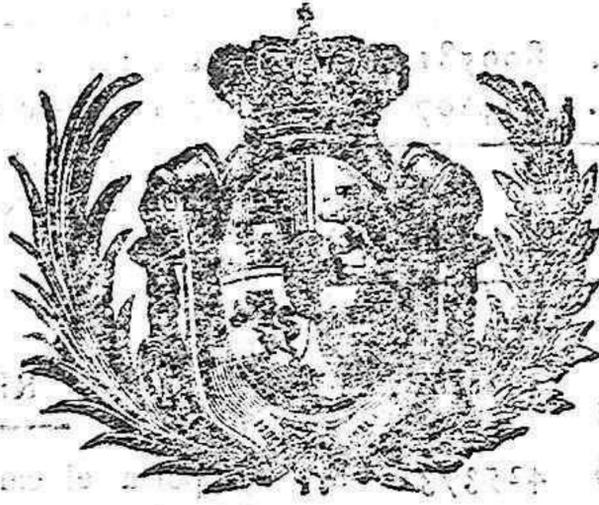


Se suscribe á este periódico que sale los Lunes, Miércoles y Viernes, en la Redaccion sita en la calle de San Juan núm. 4.



Precio de la suscripcion, 6 rs. al mes para esta ciudad, 10 para particulares de los pueblos franco de porte; y para las justicias 18 rs. por trimestre.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA.

ARTICULO DE OFICIO.

Intendencia de esta provincia.

Número 243.

TESORERIA DE RENTAS DE SORIA.

MES DE MAYO DE 1840.

Estado demostrativo de los caudales que han ingresado en las Cajas de totales de dicha Tesoreria y Depositarias subalternas en el indicado mes, y de la distribucion que de ellos se ha ejecutado con arreglo á Reales órdenes é instrucciones.

CARGO.

Reales vellón.

Existencia que resultó en fin de Abril último.	490783	21
Recibido por Provinciales.	27849	25
Por equivalentes.		
Por Paja y Utensilios.	13708	14
Por Subsidio industrial.	640	31
Por Aguardiente.	4150	6
Por Frutos civiles.	3860	29
Por Penas de Cámara.		
Por Manda pía.	360	31
Por derechos de Puertas.	7052	16
Por Decimales.	80650	
Por Aduanas.	1464	30
Por comisos.		
Por fondo del Resguardo.		
Por Tabacos.	47665	24
Por Sal.	76706	10
Por papel sellado.	4725	3
Por documentos de giro.	182	8
Por Salitre, Azufre y Pólvora.	2800	
Por Naipes.		
Por fincas de la Hacienda pública.		
Por reintegros.	346	4
Por descuento gradual de sueldos.	1071	6
Por arbitrios de Cuerpos Francos.		
Por 10 por 100 de administracion		

de partícipes.	399	8
Por derecho de Lanzas.		
Por Medias anatas de Títulos.		
Por arbitrios de Amortizacion.	199	17
Por gestion de papel.		
Por partícipes.	3807	20
Por depósitos.	60	28
Por anticipaciones.		
Por traslacion de caudales.	365	
Por contribucion extraordinaria de guerra.	40730	15
Total.	809581	2

DATA.

Por satisfecho en pago de sueldos de todas clases.	49945	9
Por id. de gastos ordinarios y extraordinarios de todos ramos.	5408	16
Por consignaciones á Fábricas.		
Por id. al Banco de San Fernando por 3. ^a , 5. ^a y 3. ^a parte de Tabacos, papel sellado y pólvora.	18617	12
Por id. á D. Antonio Michelena por la sexta parte de tabacos.	7944	12
Por devoluciones de todas clases.		
Por satisfecho á partícipes de todas clases.	1218	12
Por id. á libranzas de la Direccion general de Rentas.	84181	24
Por robos ejecutados.		
Por trasladados á las cajas de líquidos del Tesoro.	216892	13
Por id. á la de Amortizacion.		
Por alcance pasado á la cuenta de deudores.		
Por traslacion de caudales á otras Tesorerías.		
Total.	384207	28

RESUMEN.

Importa el cargo.	809581	2
Idem la data.	384207	28

<i>Existencia para 1.º de Junio de 1840.</i>	425373	8
--	--------	---

LA CUAL SE HALLA:

En metálico.	14189	33
En certificaciones de suministros militares de la Diputación provincial.	411183	9
	<u>425373</u>	<u>8</u>

Igual.

Soria 19 de Junio de 1840.—V.º B.º—Mo-
lada.—Juan Miguel Montoro.—Simon del Palacio.

TESORERIA DE SORIA.

Mes de Mayo de 1840.

Estado demostrativo de los caudales que han ingresado en las Cajas de liquidos de dicha Tesorería y Depositarias subalternas, y de la distribucion que de ellos se ha hecho con arreglo á Reales órdenes è instrucciones.

CARGO. Rs. vn.

Existencia que resultó en fin de Abril último.	16381	16
Por entregas hechas por las Cajas de totales del producto de las Rentas en metálico y efectos.	216892	13
Por reintegros.		
Por anticipaciones reintegrables.		
Por traslación de caudales hechas de varias Tesorerías.		
Entregado por el Comisionado de Arbitrios de Amortizacion.	10170	
<u>Total.</u>	<u>243443</u>	<u>29</u>

DATA.

Por satisfecho al presupuesto de Casa Real.		
Por id. al del Ministerio de Estado.		
Por id. al del de Gracia y Justicia.	5750	20
Por id. al del de Guerra.	141481	13
Por id. al del de Marina.		
Por id. al del de Gobernacion de la Península.		
Por id. al del de Hacienda.	27642	31
Por id. á libranzas del Tesoro público.	1600	
Por id. á devoluciones de préstamos ó anticipaciones reintegrables.		
Por id. á billetes del Tesoro amortizados.	6650	

Por id. al Banco de S. Fernando por los 200 millones y contribucion de guerra,	25074	26
Por pagarés cangeados, cupones y otros efectos de la anticipacion de 200 millones amortizados.		

<u>Total.</u>	<u>208199</u>	<u>22</u>
-------------------------	---------------	-----------

RESUMEN.

Importa el cargo.	243443	29
Idem la data.	208199	22

<i>Existencia para 1.º de Junio de 1840.</i>	35244	7
--	-------	---

LA CUAL SE HALLA:

En metálico.	19491	4
En pagarés de la anticipacion de 200 millones.	15753	3
	<u>35244</u>	<u>7</u>

Igual.

Soria 19 de Junio de 1840.—V.º B.º—Mo-
lada.—Juan Miguel Montoro.—Simon del Palacio.

Indice de los Reales decretos y órdenes insertas en este periódico oficial en todo el mes de Junio.

Gobierno superior político.

- Número 207. Circular n. 82 encargando la captura de dos sugetos que hicieron varios robos la tarde del 28 entre Villasayas y Almazan, n. 66.
- Núm. 208. Insertando varios partes militares, id.
- Núm. 215. Anunciando la toma de Morella por nuestras tropas, n. 68.
- Núm. 220. Circular n. 83 dando noticia de los remedios aplicados con éxito al ganado vacuno que ha padecido aftas en Moron, id.
- Núm. 226. Circular n. 84 dando noticia del viaje de SS. MM. y A. á Barcelona, pasando por Medinaceli, n. 70.
- Núm. 231. Circular n. 85 anunciando haber abandonado los enemigos el fuerte de Betera, n. 73.
- Núm. 233. Circular n. 86 publicando la derrota de las facciones reunidas al mando de los cacicillas Palacios, Arnau y Mondedeu, n. 74.
- Núm. 236. Circular n. 87 acerca de la utilidad del Kermes empleado en los tintes, y el modo de obtenerlo, n. 75.
- Núm. 237. Circular n. 88 anunciando la llegada de SS. MM. y A. á Zaragoza, n. 76.

Diputacion provincial.

Núm. 230. Circular previniendo la fijacion de las listas electorales en el dia primero de Julio próximo, y señalando la época para la admision de

reclamaciones, con arreglo á la ley electoral vigente, n. 72.

Intendencia.

Núm. 209. Anunciando la conduccion de 5300 fanegas de sal para los alfolíes de esta Capital y 866 para el de Agreda, n. 66.

Núm. 212. Tránsito de los frutos coloniales, núm. 67.

Núm. 213. Estados de los caudales ingresados en Tesorería en todo el mes de Abril, id.

Núm. 217. Dando conocimiento al público de la falsificacion de monedas de oro del valor de 20 rs., n. 68.

Núm. 218. Prohibiendo la importacion del extranjero de la moneda de cobre española, y permitiendo su libre esportacion, id.

Núm. 221. Circular pidiendo los recibos del diezmo de 1838 que han de abonarse por contribuciones hasta fin de 1839, n. 69.

Núm. 227. Autorizando al Gobierno para cobrar las contribuciones del presente año, n. 70.

Núm. 228. Recordando el pago del subsidio industrial y de comercio, id.

Núm. 234. Sobre el derecho que la Sociedad de ganaderos debe satisfacer por cada arroba de lana, n. 75.

Núm. 235. Invitando á los ayuntamientos al pago de contribuciones del segundo trimestre de este año, id.

Núm. 238. Relacion de los individuos residentes en esta provincia que tienen créditos en láminas de deuda sin interes en la Seccion de liquidacion de créditos militares del distrito de Castilla la Vieja, n. 76.

Núm. 240. Orden sobre anotacion de cartas de pago en equivalencia de certificaciones y liquidaciones de suministros expedidos por la Diputacion provincial, n. 77.

Núm. 243. Estados de los caudales ingresados en la Tesorería de esta provincia en todo el mes de Mayo último, n. 68.

Comision principal de Arbitrios de Amortizacion.

Núm. 214. Anunciando el remate de una huerta sita en la villa del Burgo, y que perteneció á los Carmelitas Descalzos de la misma villa, n. 67.

Núm. 222. Anunciando la postura mas alta hecha á la granja titulada Ntra. Sra. de la Blanca ó de arriba, que perteneció al monasterio de monjes Bernardos de Sta. María de Huerta, n. 69.

Núm. 241. Anunciando el remate del prado de S. Francisco, n. 77.

Núm. 242. Suspendiendo hasta nuevo aviso el remate de la huerta del convento de religiosos Carmelitas del Burgo de Osma, id.

Comision provincial de Instruccion primaria de Soria.

Núm. 210. Anunciando los exámenes celebrados en Huérteles el dia 17 de Mayo, n. 67.

Núm. 229. Dando noticia de los exámenes verificados en el pueblo del Royo y Derroñadas, n. 72.

Comandancia general de esta provincia.

Núm. 216. Alocucion del Sr. Comandante general de esta provincia, n. 68.

Núm. 223. Orden declarando en estado de guerra á las provincias de Burgos y Soria, n. 69.

Núm. 224. Alocucion del Excmo. Sr. Comandante general del distrito, id.

Ministerio de Hacienda militar.

Núm. 219. Relacion de los suministros liquidados en todo el mes de Mayo, n. 68.

Núm. 232. Edicto convocando licitadores al servicio de la hospitalidad militar de la plaza de Cádiz, número 74.

En las Gacetas de Madrid ns. 2058 y 59, se lee lo siguiente:

Partes recibidos en la Secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.

El Comandante general del distrito militar de Burgos con fecha 18 del actual á las cinco de la mañana traslada una comunicacion del general Piquero, participando que la peña fortificada de Carazo se halla en poder de las tropas de su mando, habiéndola evacuado las enemigas precipitándose por la bajada del Sur en el momento en que las compañías que guardaban aquel punto se estaban batiendo con Balmaseda, quien desde Palacios hizo una rápida contramarcha, y se puso á retaguardia de la columna del coronel Lara.

El capitán general de Castilla la Nueva con referencia á comunicacion de 16 del corriente del comandante general de Cuenca, participa que se han presentado en diversos fuertes de la expresada provincia el titulado teniente del batallon de guias de Cabrera D. Manuel Robira y 26 individuos de tropa, y á los que les ha expedido pases para sus casas, excepto al oficial, que espera en la citada ciudad su ulterior destino.

Ejército del Centro.—Secretaría de campaña.— Escrita la comunicacion en que doy conocimiento á V. S. de la ocupacion del fuerte de Cañete por tropas de la division Aspiroz, recibo del mismo general la siguiente desde Tragacete con fecha 18.

Excmo. Sr.: La columna de cazadores de esta division y los tiradores de caballería del 4.º ligero, al mando del comandante D. Francisco Perurena, que segun tuve el honor de manifestar á V. E. en mi comunicacion de ayer, perseguia activamente á la faccion salida de Cañete, ha logrado hoy dar alcance en el pueblo de Guadalaviar, causándola 40 muertos, y cogiéndole 44 prisioneros, 2 cargas de municiones, 19 cajas de guerra, fusiles, lanzas y la mayor parte de los equipages, dispersando el resto de la fuerza, que con la desercion de

ayer puede asegurarse que ha quedado enteramente disuelta.

A mi llegada á este punto logré tambien dar alcance á algunos enemigos, de los cuales han sido muertos tres, dispersando el resto.

Los pueblos tambien se muestran hostiles á las muchas partidas de dispersos que vagan por los pueblos, y el de Valdemeca me presenta cinco prisioneros en este momento. Pasan de 160 los que se me han presentado ayer y hoy, siendo mucho mayor el número de los que lo han verificado en Cuenca y otros puntos fortificados; de modo que puede asegurarse que no queda reunida fuerza alguna enemiga, por lo cual espero nuevas órdenes de V. E. Y lo traslado á V. S. para su inteligencia y efectos convenientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Cuartel general de Molina 19 de Junio de 1840.—Leopoldo O-Donnell.—Señor brigadier subsecretario de la Guerra.

El general en jefe del ejército del Centro con fecha 20 desde Molina dice que las tropas del brigadier Pavía dieron alcance á una partida de 50 facciosos, de los que dieron muerte á siete.

Que se han presentado varios en distintos puntos, entre ellos un hermano del cabecilla Chambonet.

Que el coronel Buil habia conseguido reducir á obediencia á los realistas de Azdanete, habiéndose acogido 66 á indulto, y presentándose hasta 47.

Que en Molina lo han hecho varios titulados oficiales, y algunos de tropa de infantería y caballería; y últimamente, que la autoridad de dicho brigadier y coronel han impedido que á los cabecillas Beltran, Chambonet y Serrador se le reunan los dispersos y descontentos, que hubieran formado un cuerpo de 2 á 300 hombres.

AL CASTILLO DE ORIA

demolido á la salida de los franceses de España.

SONETO.

Solo en el monte, junto al Cielo alzado,
No mas que un muro, dice donde fuiste,
Y las dobles aienas que ceñiste,
Crugen al choque del luciente arado.

Allí á Numancia, cuando quiso el hado
Que se pudiese ver, acaso viste;
Y cual su nombre, eternizar creiste
Tu dominio en el Duero y el Collado.

Pero mano vandálica te hundia,
Cuando de gloria España estaba llena....

¡Dichoso tú; que viste en tu agonía,
Vencer en tu comarca á los del Sena

Y no has visto luchar la hueste impía
Por férreo cetro y por servil cadena.

Un Soriano.

ANUNCIOS.

Quien hubiese un caballo capon de edad

Imprenta del Boletín, Martín Díez y compañía.

de cuatro años ya domado y sin arreos, que se ha incorporado el 20 del presente mes con el ganado de la villa de Cabanillas, acuda al Alcalde constitucional de la misma, el que lo entregará al dueño dando las correspondientes señas.

Precios á que se han vendido en los últimos mercados hasta el 22 del actual, segun las noticias dadas por los Alcaldes de los pueblos que se espresan, los granos y demas de que se hace mérito á continuación.

EFECCIOS.	Almarzá.	Almazad.	Agreda.	Berlanga.	Deza.	El Burgo.	Gómara.	Medinaceli.	San Esteban.	San Pedro.	Soria.	Yanguas.
Trigo puro, f. a. r. vn.	21	17	21	16 á 78	20		17	18		20	16 á 20	22
Trigo comun id.	15	11	12	12 á 14	13		12	13		15	11 á 14	16
Centeno id.	14	9	10	10 á 11	11		10	11		15	11	14
Cebada id.	14	9	16	10 á 11	11		11	11		15	12	
Avena id.		6	9		7		8	9		12	8	
Alubias id.	84	60	92	96 á 120	72		84				82 á 106	
Garbanzos id.	90	90	44		36		84				37	
Arroz, arroba.	45	56	50	50 á 54	50		32	36		50	56	48
Arroz, arroba.	47	47	50	47	45		53	54		60	47	
Carne, arroba.	14	15	9	15 á 16	8		62½	14		9	24	8
Vino, cántara.							11					